

Don Alfonso de Valle Lersundia. Arturo Soria, 307. 28033 Madrid. Octubre de 1992.

Don Rafael Yáñez Barnuevo Feu. S. Juan Bautista de la Salle, 38, piso 1.º, puerta 2.ª 17002 Girona. Septiembre de 1992.

Don Jorge Carlos Yáñez Wonenburger. Cabo Santiago Gómez, 2, piso 7.º G. 15004 A Coruña. Octubre de 1992.

Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno:

Don Pedro Bajo Martínez. Oficina Comercial Bogotá (Colombia). Enero de 1989.

Doña Eva Blanco Medio. Virgen de Aránzazu, 39. 28034 Madrid. Enero de 1989.

Doña Margarita Conde de Nicolás. Princesa, 88. 28008 Madrid. Enero de 1989.

Don Federico Estrán Martínez. Pío Baroja (Eurhogar), 5. 30011 Murcia. Enero de 1989.

Doña Consuelo García Fuentes. Sants, 266. 08028 Barcelona. Enero de 1989.

Doña María Isabel González-Moro Vela. Daniel Fernández del Castillo, 12. 38009 Santa Cruz de Tenerife. Febrero de 1991.

Doña Ángeles González Rufo. Medellín, 11. 28010 Madrid. Enero de 1989.

Don José Luis Hernández Conesa. Málaga, 5. 28003 Madrid. Enero de 1989.

Don J. Pablo López de Silanes Martínez. Del Per. OO.II.-ONU-Ginebra (Suiza). Enero de 1990.

Don Juan Bautista Palacios Benavente. Alpedrete, 38 (C. El Abajón). 28230 Las Rozas (Madrid). Enero de 1989.

Doña Paloma Ramiro Ramiro. Paseo de Leñeros, 31. 28039 Madrid. Febrero de 1991.

Don Manuel Rodelas Carballo. Avenida F. Molina las Flores, 2, piso 6.º A. 21006 Huelva. Marzo de 1991.

Doña Petra Roldán Fernández. Briniali, 4. 07008 Palma de Mallorca. Septiembre de 1990.

Montepío del Cuerpo General de Policía:

Doña Olga Castro Iglesias. Arrieta, 8. 28013 Madrid. Diciembre de 1988.

Don Tubal Fernández Álvarez. Zorrilla, 3, IC-D.47006 Valladolid. Diciembre de 1988.

Don V. Antonio Fernández Hernando. Málaga edificio «El Martillo», 3. 41006 Sevilla. Septiembre de 1989.

Don Carlos Garaboa Vilarino. Venezuela, 6, piso 3.º B, 32. 38400 Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife). Octubre de 1990.

Doña María Luisa García Carrasco. José del Hierro, 14. 28027 Madrid. Diciembre de 1988.

Don Víctor J. Cuñado Seco. Potosí, 8, piso 5.º F. 28016 Madrid. Abril de 1991.

Don José Ángel Lobato Fernández. Port Lligat, sin número. 17600 Figueras (Girona). Diciembre de 1988.

Doña Marina López Asensio. Badajoz, 14, urbanización «La Cabaña», 14. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Abril de 1991.

Don Heraclio López Sevillano. Arapiles, 17. 28015 Madrid. Septiembre de 1989.

Doña Matilde Ochoa Palop. Andrés Segovia, 19, piso 3.º, F. 23008 Jaén. Septiembre de 1989.

Doña María Carmen Pérez García. Ramírez Arellano-B. Syros, 6. 28043 Madrid. Abril de 1991.

Don Máximo Poza Martín. López de Hoyos, 351. 28043 Madrid. Marzo de 1990.

Don Ildefonso Ramiro Valderrama. Maldonado, 75, piso 1.º C. 28006 Madrid. Septiembre de 1989.

Don José J. Rodríguez Rodríguez. Mejía Lequerica, 26. 08028 Barcelona. Diciembre de 1988.

Don José Luis Serrano Paule. Santiago de Compostela, 207. 28029 Madrid. Diciembre de 1988.

Mutualidad General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia:

Doña Laura Adame Barbeta. Blas Infante, 42. 18014 Granada. Septiembre de 1989.

Don Velero Antonio Alias Tuduri. Manuel Antón, 21. 03004 Alicante. Diciembre de 1988.

Don Francisco Javier Ambite García. Ibiza, 32. 28009 Madrid. Diciembre de 1988.

Don Roser Cot Ruai. Rius i Tauler, 42, piso 6.º, puerta 1. 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona). Enero de 1990.

Don Benito Fernández Espinar. Hotel «Victoria», Pta. Real España, 3. 18005 Granada. Junio de 1991.

Doña Carmen García Morte. Medina Azahara, 35. 14005 Córdoba. Enero de 1990.

Doña María Paz García Rodríguez. Las Huertas, 90. 28220 Majadahonda (Madrid). Octubre de 1990.

Don Gonzalo Huidobro Tech. San Juan, 135. 08037 Barcelona. Enero de 1990.

Doña María Asunción Izquierdo Izquierdo. Bernardino Fondevila, 3, piso 1.º F. 36002 Pontevedra. Diciembre de 1988.

Don Juan Antonio Mira López. Ramón y Cajal, 11. 03003 Alicante. Enero de 1990.

Don Joaquín Navarro Ros. Avenida del Puerto, 19, 29-15. 46021 Valencia.

Doña María Osuna Sánchez. Músico Ziriyab, 6. 14005 Córdoba. Diciembre de 1988.

Doña Asunción Pastor Martínez. Ramón de Campoamor, 50. 46022 Valencia. Diciembre de 1988.

Doña Isabel Peña Ruiz. Riera Salvat, 23. 08339 Valassar de Mar (Barcelona). Diciembre de 1988.

Don J. Luis Ros Maorad. La Habana, Chalé 1. 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara). Enero de 1990.

Doña Milagros Torrecilla Miguel. Beneficiencia, 9. 26005 Logroño. Diciembre de 1988.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### *Resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre notificación de don José María González Ramírez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José María González Ramírez, por no hallarse en el de la calle Isla de La Toja, número 5, de Boadilla del Monte (Madrid), que él mismo había designado para el envío de correspondencia, y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le dirige la siguiente notificación:

Con fecha 5 de mayo de 1999, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

«El 3 de enero de 1977 suscribió Vd. un contrato civil de arrendamiento de servicios con el antiguo Instituto Nacional de Previsión, para prestar sus servicios profesionales como aparejador. En su cláusula sexta se establece que la duración de este contrato queda supeditada a la ejecución de los trabajos que le fueran encomendados y un año más, entendiéndose, por tanto, que una vez terminados los trabajos, el contrato subsistiría durante un año a contar de dicha terminación, aun cuando no recibiese nuevos encargos. De acuerdo con la cláusula séptima, en caso de que se llegase a consumir el plazo de duración fijado, queda extinguido totalmente el contrato sin necesidad de preaviso alguno entre las partes y sin que proceda indemnización. En la actualidad ha transcurrido ya más de un año desde que concluyó el último de los trabajos encomendados, bien por el Instituto Nacional de Previsión, que requirió su colaboración en principio, bien por el Instituto Nacional de la Salud, que le sucedió en su relación con Vd.

Por todo ello, este contrato ha perdido su razón de ser y resulta nulo de pleno derecho, puesto que, además, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas no permite la realización de contrataciones de servicios por parte de la Administración al margen de sus disposiciones, lo que impide encargarle nuevos proyectos

en virtud de su contrato, que queda privado de su objeto. En consecuencia, consideramos que el contrato de 3 de enero de 1997 ha quedado extinguido a todos los efectos. Por lo tanto, al recibir la presente Resolución cesará de abonarse la cantidad de 19.267 pesetas mensuales que venía percibiendo conforme al contrato. Asimismo, dejarán de realizarse las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.»

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Subdirector general de Gestión de Personal, Pablo Calvo Sanz.—10.252.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública de la expropiación. Clave 07.831.025.*

La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras siguientes:

Expediente: S=2-1, S=2-2, S=2-3, S=2-4.

Obra: Proyecto de instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de las aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad. Cuenca del Segura.

Términos municipales: Almoradi, La Algueña, Orihuela, Pilar de la Horadada (Alicante).

El detalle de las superficie afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Así mismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos arriba epigrafiados y de esta Confederación.

Murcia, 7 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—10.142.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre IP99/51. Información pública del proyecto de clave: 03.328.760/2101. Estación depuradora de Aguas Residuales de la Gavia (Madrid).*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar el proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Las obras comprendidas en el proyecto de referencia se ubican en el término municipal de Madrid.

Consisten básicamente en la construcción de una estación depuradora, con capacidad de tratamiento para un caudal medio de 2 metros cúbicos/segundo. La futura estación recogerá los vertidos procedentes de los colectores «Gavia I», «Gavia II» y «Sur».

Las obras incluyen el acondicionamiento de un camino de acceso existente en una longitud de unos 1.900 metros y la estación depuradora ocupa una superficie aproximada de 14 hectáreas.

El importe general del proyecto es de 5.543.303.169 pesetas y el plazo de ejecución es de treinta y seis meses.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—10.099.